

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de junio de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria

Orden del día

- 1.- Subsanación: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/065 - Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025
- 3.- Propuesta adjudicación: 2023/065 - Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025
- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura
- 6.- Propuesta adjudicación: 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura
- 7.- Otros: LE363-20230630 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)

URGENCIA SEGUNDA.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: 2023/018 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO Y URGENCIA PRIMERA.- Apertura subsanación sobre A y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV).-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad LIFE EVENTS S.L. con CIF: B09795022, a la que se le requirió presentar el DEUC correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación para la Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV), siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	ESTADO
B09795022	LIFE EVENTS S.L	ADMITIDA
B61642450	PLATAFORMA LOGÍSTICA 2000 S.L.	ADMITIDA
B85241016	SERENÍSIMA IBERIA, S.L.	ADMITIDA
B56008709	SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACION PSI SL	ADMITIDA
30986225G	SORAYA ZBIDA FERNÁNDEZ	ADMITIDA

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se procede a realizar la apertura del sobre B, relativo a la oferta técnica de las empresas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

SEGUNDO Y TERCERO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2023/065 – Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe de Alumbrado Público de fecha 26 de junio de 2023, Código CSV e10f359547b3946be5667a9fb431075030d4ae08, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única empresa, ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.U., que ha presentado oferta a los tres lotes de la licitación relativa al Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen de sobres B más C es el siguiente:

LOTE 1: Alumbrado Ornamental de Navidad					
OFERTA ECONÓMICA	AÑOS EXPERIENCIA	NIVEL FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS B+C
71 puntos	3 puntos	6 puntos	80 puntos	20 puntos	100 PUNTOS

LOTE 2: Alumbrados Ornamentales de Carnaval y Ferias de las Barriadas					
OFERTA ECONÓMICA	AÑOS EXPERIENCIA	NIVEL FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS B+C
71 puntos	3 puntos	6 puntos	80 puntos	20 puntos	100 PUNTOS

LOTE 3: Alumbrado Ornamental y Portada Monumental de la Feria de Mayo					
OFERTA ECONÓMICA	AÑOS EXPERIENCIA	NIVEL FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS B+C
71 puntos	3 puntos	6 puntos	80 puntos	20 puntos	100 PUNTOS

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U. con CIF: A14041362, como la más ventajosa para los tres lotes del Servicio de instalación,

conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U. con CIF: A14041362, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de Alumbrado Público de fecha 26 de junio de 2023, Código CSV e10f359547b3946be5667a9fb431075030d4ae08, para los tres lotes del Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025, según su oferta técnica, y con el compromiso de asignar como Jefe de Trabajos a D. Francisco Manuel Silva Leiva con ocho años de experiencia en trabajos de similar categoría y titulación de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

Lote 1: Alumbrado Ornamental de Navidad, por importe de 548.967,89 € más 115.283,26 € de IVA (21%), total, 664.251,15 €.

Lote 2: Alumbrados Ornamentales de Carnaval y Ferias de las Barriadas, por importe de 483.813,04 € más 101.600,74 € de IVA (21%), total, 585.413,78 €.

Lote3: Alumbrado Ornamental y Portada Monumental de la Feria de Mayo, por importe de 1.066.336,29 €, más 223.930,62 € de IVA (21%), total, 1.290.266,91 €.

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/07/2023 14:17:35 CET
06/07/2023 14:22:38 CET

CÓDIGO CSV

52017fa624378d695dc4677205b12a43b5a843f1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:
<https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
 - Lote 1: 27.448,39 €
 - Lote 2: 24.190,65 €
 - Lote 3: 53.316,81 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/07/2023 14:17:35 CET
06/07/2023 14:22:38 CET

CÓDIGO CSV

52017fa624378d695dc4677205b12a43b5a843f1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO, QUINTO Y SEXTO .- Justificación de oferta anormalmente baja, valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación (art. 159): Exp. 2023/066 – Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Cultural de fecha 16 de junio del 2023, con CSV n.^º 5bab1fdec3edc7d046534f7924a0a0b0684ee34c, sobre la justificación de baja desproporcionada presentada por D^a DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ con NIF: 31009101H, en el expediente relativo al Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolverlo al Servicio Gestor, al objeto de que se examine más detalladamente en el mismo la justificación de baja desproporcionada presentada por la licitadora, atendiendo a los valores establecidos en el Art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No se celebran los puntos quinto y sexto al no asumirse el referido informe en lo relativo a la baja desproporcionada.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Otros: LE363-20230630 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda por unanimidad incluir los siguientes puntos en el orden del día:

URGENCIA PRIMERA: Exp. 2023/059 Apertura criterios sujetos a juicio de valor. Quedan recogidos en el Punto primero del presente Acta.

URGENCIA SEGUNDA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2023/018 – Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración Especial del Servicio de Informática, el Subinspector adjunto de la Policía Local y el Jefe de la Policía Local de fecha 28 de junio de 2023, Código CSV 1a5861018927fb185e33b4ccb40c36d03effb72, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/07/2023 14:17:35 CET
06/07/2023 14:22:38 CET

CÓDIGO CSV

52017fa624378d695dc4677205b12a43b5a843f1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

	CeoTronics	Telefónica
Puntuación económica	29,97	30
Disponibilidad y ANSs	18	18
Otras funcionalidades	10	10
Periodo de soporte y garantía	12	12
TOTAL criterios automáticos	69,97	70

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

Puntuación	CeoTronics	Telefónica
Sobre B	28	28
Sobre C	69,97	70
TOTAL	97,97	98

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con CIF: A78053147, como la más ventajosa para el Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con CIF: A78053147, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración Especial del Servicio de Informática, el Subinspector adjunto de la Policía Local y el Jefe de la Policía Local de fecha 28 de junio de 2023, Código CSV 1a5861018927bfb185e33b4ccb40c36d03effb72, para el Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, por un importe total de 578.035,60 € más 121.387,48 € de IVA (21%), que suponen 699.423,08 € IVA incluido, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Tiempo de respuesta ante fallos o averías críticas del sistema: 1 hora
- Tiempo de reposición del servicio ante fallos o averías críticas del sistema: 3 horas
- Mejora de la disponibilidad de las comunicaciones radio: 5 vanos
- Instalación de las licencias TEA2in situ para los equipos móviles
- Integración directa con sistemas PoC sin el uso elementos de radio externos
- Ampliación del periodo de suscripción al soporte y garantía del fabricante: 3 años

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/07/2023 14:17:35 CET
06/07/2023 14:22:38 CET

CÓDIGO CSV

52017fa624378d695dc4677205b12a43b5a843f1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 28.901,78 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

Dª. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/07/2023 14:17:35 CET
06/07/2023 14:22:38 CET

CÓDIGO CSV

52017fa624378d695dc4677205b12a43b5a843f1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

52017fa624378d695dc4677205b12a43b5a843f1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9a22183ddb3bcf78fdbaed79e4579f5249c932b3c4a6eb910ae51e420e3f187231afa5b7592e9cd58617e e3842c2f78af307438e9dae1df59a02e3768928e955

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_000000000000000000000000000016419690

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/07/2023 14:07:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 52017fa624378d695dc4677205b12a43b5a843f1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf